



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2040**, proyecto que nos fue turnado, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, el cual es uno de los principales instrumentos para la regulación y control del desarrollo, a través de estrategias, políticas, programas y acciones generales en materia urbana, las cuales deberán ser revisadas permanentemente para adecuarse a las condiciones cambiantes de la ciudad.
- II. Que en fecha 26 de enero de 2023 el Lic. Edgar Olaiz Ortíz, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento realizar lo conducente para que se autorice dar Aviso Público a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2040, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38,

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determinan la facultad del Municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, señalando que estos planes deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

**TERCERO.** Que según se establece en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para la aprobación, expedición, modificación o actualización de los planes y programas de desarrollo urbano la Autoridad Municipal Competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente y que tratándose de una modificación parcial, el aviso se publicara en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Derivado de lo anterior, se ilustra dicho Aviso a continuación:

### **“AVISO PÚBLICO**

*El Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, da aviso a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba dar aviso a la ciudadanía del **INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**MUNICIPIO DE MONTERREY 2040**, conforme el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Publíquese el Aviso Público mencionado en el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2023**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**  
**DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ**  
**COORDINADOR**  
**RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.